

El Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra se encuentra adherido al **PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS DE LA AGE (FAce)**, de acuerdo a la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



FAce pone a disposición de los proveedores y de los organismos internos interfaces de web services para el envío/recepción y consulta/actualización de facturas de manera automática.

Para más información: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/>

El proveedor siempre debe indicar dentro de la factura el órgano gestor, la unidad tramitadora y la oficina contable destinatarias de su organismo destinatario.

Los proveedores disponen de un directorio donde pueden buscar las unidades de su organismo y obtener el código DIR que deben indicar dentro de la factura en el portal www.face.gob.es

No obstante, a fin de facilitar los datos que deberán ir reflejados en las facturas, se publican a continuación los códigos de las diferentes unidades de este Ayuntamiento:

CÓDIGO DE OFICINA CONTABLE: L0280297 AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: L01280297 AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: L01280297 AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Más información a proveedores >

<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/manualproveedores>

Preguntas frecuentes > <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/faqsproveedores>

Pueden emitir facturas electrónicas todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra y las personas jurídicas siempre que su importe exceda de los 5.000 euros

Es obligatoria la emisión de facturas electrónicas a partir del 15 de enero de 2015